

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día ocho de agosto de dos mil trece en la factoría de SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., sita en la [REDACTED] en SANGÜESA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de nivel y de gramaje, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra, con fecha 10 de abril de 2013, la cual dejaba sin efecto a las anteriores autorizaciones.-----

Que la inspección fue recibida por [REDACTED] Jefe de mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- En la zona de cocción de pasta, situado a una altura aproximada de 32 m., se encontraban instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo, para el control automático de nivel, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva de Cobalto-60 de 3,4 GBq (91 mCi) de actividad en fecha 11/09/91 y nº de serie 1811 HD.-----

- En las máquinas de papel (la nº 1 en funcionamiento y las nº 2 y 3 en parada por mantenimiento), se encontraban instalados los siguientes equipos radiactivos:

- * En la máquina denominada núm. 1, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie 3189 BX, de 20.3 GBq (549 mCi) de actividad en fecha 16/02/95.
- * En la máquina denominada núm. 2, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie KR-2595, de 12.2 GBq (330 mCi) de actividad en fecha 17/02/97.
- * En la denominada núm. 3, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], conteniendo una fuente radiactiva de Promecio-147 con nº de serie 11-9414, de 18.5 GBq (500 mCi) de actividad en fecha FEB-11.-----

- El equipo anteriormente instalado en la máquina denominada núm. 2, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie LC966, de 11.1 GBq (300 mCi) de actividad en fecha 10/03/03, se encontraba almacenado en el interior de la dependencia autorizada para tal fin, la cual estaba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Disponen de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso, a excepción de la Promecio-147. Que estaba disponible un documento de la firma [REDACTED] aceptando la futura retirada de dicha fuente de Promecio-147.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones, realizadas con una periodicidad anual, de los equipos radiactivos que contienen las fuentes de Cobalto-60 y de Promecio-147, realizadas por la firma [REDACTED] consistentes en las pruebas que garantizan su hermeticidad y en la medida de la radiación en su entorno.-----

- Según consta en el Diario de Operación, el Supervisor había realizado trimestralmente las revisiones de los equipos radiactivos desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

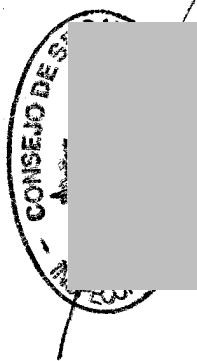
- Los equipos radiactivos se encontraban señalizados, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 13059, calibrado por la [REDACTED], en fecha 5/11/10. Que la instalación disponía de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

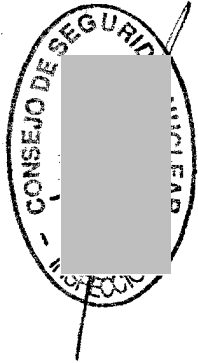
- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor.-----

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores profesionalmente expuestos (3 personas), mediante el uso de tres dosímetros personales y tres de área, situados en las máquinas de papel, de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Valencia. Que estaban disponibles los registros de las dosis recibidas.-----





- Estaban disponibles tres certificados médicos actualizados correspondientes a los reconocimientos de los trabajadores profesionalmente expuestos, clasificados en la categoría "B", efectuados por el Servicio Mancomunado de Vigilancia de la Salud [REDACTED], el cual está contratado por la empresa SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.-----



- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido y conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, junto con las exigencias recogidas en la instrucción IS-18. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. -----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2012.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a doce de agosto de dos mil trece.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Leída el acta de inspección, manifestamos nuestra conformidad con el contenido de la misma.

Sangüesa, 10.08.2013

appa